

EL CONCISO.

N. 3.

un real.

MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CÓRTESES.

Dia 2. Prestó juramento el Sr. Rivero, diputado por Arequipa.

Continuó la discusión del Reglamento del Consejo de Estado. = Se resolvió que los Secretarios sean nombrados por el Rey sin propuesta, y por la Regencia á propuesta del Consejo.

Artículos aprobados de dicho Reglamento. = Art. 3.º Uno de los dos Secretarios estará encargado de los negocios de Estado, Guerra, Marina y Hacienda; el otro de los de Gracia y Justicia, propuestas, y gobernación; cada uno despachará con el Consejo los asuntos que le pertenezcan, siendo preferidos los mas urgentes y graves sin distinción. Toda la correspondencia del Consejo será dirigida por los dos Secretarios respectivamente. = Art. 4.º En cada Secretaría habrá un libro donde se escriban las consultas y resoluciones del Consejo; y en la Secretaría á que pertenezcan las propuestas otro, en que se tomará razon de todos los obispados, dignidades y beneficios eclesiásticos de Real presentación. = Art. 5.º Las Secretarías trabajarán todos los dias, excepto el domingo; sus horas las del Consejo. = Art. 6.º Si las comisiones del Consejo necesitare valerse del auxilio de algun oficial de la Secretaría, le designarán por medio del Secretario; teniendo el mayor cuidado de la reserva en los negocios que la exijan. = Art. 7.º Habrá dos Secretarías, de que será gefe inmediato cada uno de los Secretarios. = Art. 8.º En cada una habrá un oficial mayor y los demas oficiales que sean necesarios; su número se fixará quando esté reunido el Consejo por completo; entonces se formará por los Secretarios un plan de arreglo de Secretarías, que con informe del Consejo pasará al Rey ó Regencia para su apro-

2
bacion , y á las Cortes para que sancionen el número y sueldo de los subalternos ; entretanto (previo informe del Consejo sobre el número de individuos que crea por ahora absolutamente necesarios , y sueldos de que deban disfrutar , que se remitirá á las Cortes para su aprobacion) los nombrará la Regencia. =

Art. 9.º El sueldo de cada uno de los Secretarios será de 750 rs. al año ; por ahora solo 400 rs. = Art. 10. Todos los oficiales optarán por su orden en las vacantes , y nunca podrá haber supernumerarios ni meritorios. = Art. 11. Se despacharán por la Secretaría los títulos de los provistos á consulta del Consejo , que firmarán el Decano y otros tres Consejeros de los mas antiguos de los que se hallen presentes , y refrendados los títulos por el Secretario , se pasarán á la Estampilla.

2.º *Comprobante sobre los asuntos de Caracas.*

„En la ciudad de Carora á 29 de marzo de 1812 , habiéndose presentado José de la Trinidad de Alvarez , vecino de esta ciudad , que acaba de llegar de Barquisimeto con la funesta noticia de haberse hundido esta última ; se le ha tomado declaracion sobre el particular , que á continuacion se expresa , despues de haber levantado la señal de la cruz , y ofrecido explicar el caso con la fidelidad y pureza que corresponde , en cuya virtud dixo : que estando en el sitio de Poapoa el jueves Santo á eso de las 4 de la tarde hizo un fuerte terremoto , y al otro dia saliendo con otros compañeros para Barquisimeto encontró en donde llaman los cerros blancos un hombre , á quien no conoció , dándole la noticia arriba indicada ; pero el declarante queriendo asegurarse de lo cierto , siguió con los compañeros á la enunciada ciudad ; la qual encontró efectivamente sepultada en la ruina que le habia causado el terremoto del dia antes , segun le informaron algunas mugeres , lo que encontró dentro , al mismo tiempo que paseando las calles encontró igualmente todas las casas caidas y varios cadáveres , que ya estaban desenterrados : que es lo que sabe y la verdad en fuerza de su juramento ; que es de edad de 35 años poco mas ó menos. No firmó por no saber ; y para que todo conste lo hago yo , de que certifico. = Monte- verde. = Es copia. = Ceballos. =

Nota. En otra carta de Puerto-Rico se hace la observacion que el dia y hora en que acaeció en Caracas el terremoto fueron los mismos en que en el año de 1810 se publicó allí el bando, despojando á las legítimas autoridades, y estableciendo el primer gobierno insurreccional. Es digno de notarse, añade, lo que cuenta el capitán general de Venezuela, y el brigadier Cagigal, que se hallan aqui; á saber, que 20 dias antes del terremoto habia visitado el vicario eclesiástico de Coro (anciano venerable, y sacerdote de exemplar conducta) á dicho capitán general, á quien, entre otras cosas, dixo: que el jueves Santo ocurriria en Caracas un suceso muy desastroso: fue este dicho tomado á broma, pero lo repitió al gobernador de Coro, que entró despues al sitio: lo mismo habia dicho ya antes á un tal Rosillo, y á otros: sea de esto lo que quiera, lo cierto es que por desgracia se ha verificado su pronóstico.



SÚPLICA DE UN CURA al Filósofo rancio.

Habiendo llégado á mi parroquia una de las cartas de V. se me quejan algunos feligreses timoratos de que vierte V. en ella; con un cierto ayre de libertad, cuentecillos y chistes deshonestos, de aquellos de que dice S. Pablo: "Las hablas malas corrompen las buenas costumbres"; y en otra parte: "No se loiga de vuestra boca expresion torpe ni palabra necia ni truhanesca." No copio las de dicha carta que promueven este escándalo, por no renovarle, y no causar nuevo rubor á los ojos honestos.

Muchos débiles que se quedan en ayunas de gran parte de esta carta, toman de memoria los pasages lúbricos, y los van contando á otros, que es el modo de que se propague esta peste.

V. sabe mejor que yo á quanto se extiende aquel aviso del Apostol: *Videte ne forte haec licentia vestra offendiculum fiat infirmis.* (Reparad no sea que vuestro modo licencioso sirva de escándalo para los débiles.)

¿Qué ganarán los fieles con que ostente V. el progreso que ha hecho en tan miserable erudicion? ¿Qué se saca de ella sino perdicion de almas? A este fruto aludé aquella reconvenccion de S. Pablo: *Peribit infirmus in tua scientia frater;*

propter quem Christus mortuus est? (Por tu ciencia perecerá el débil, por quien murió J. C.)

La experiencia acredita que estas sales torpes son como una llama voraz, que abrasa los cedros mas frondosos de la Iglesia. Por lo mismo que es V. sacerdote, como me han dicho, le ruego muy de veras que en sus escritos evite siempre tales respiraciones inmundas, y que procure borrar las que tiene impresas, aunque el estrago causado tiene poco remedio. Si es V. confesor, excuso enseñarle lo que debe hacer en este caso. Muy temible es para los maestros aquel trueno: *Qui ergo alium doces, te ipsum non doces.* (¡Con que enseñas á otros, y no te enseñas á tí mismo!)

Olmedilla del Pino 8 de abril de 1812. = Blas de Oteiza, Cura.

Cartas del ridiculo interino rey de Madrid á su Corso hermano y comparsa son documentos dignos de leerse por todo buen insurgente. La Gaceta de la Regencia ha publicado ya 7: vaya una para muestra.

José á Bonaparte.

Madrid 23 de marzo. = Señor: quando pronto hará un año, pedí á V. M. su parecer acerca de mi vuelta á España, V. M. quiso que volviese, y éteme en ella. V. M. tuvo la bondad de decirme que á mal dar siempre estaba á tiempo de dexarla, si no se realizaban las esperanzas que se habian concebido, y que en este caso V. M. me aseguraria un asilo en el mediodia del imperio, donde pudiese repartir mi vida con Morfontaine. = Señor: los sucesos no han correspondido á mis esperanzas: no he hecho bien ninguno, ni tengo esperanza de hacerlo. Suplico, pues, á V. M. que me permita deponer en sus manos los derechos que se dignó trasmitirme á la corona de España hace 4 años. Nunca he tenido otro objeto en aceptar la corona de este pais que la felicidad de esta vasta monarquía: no está en mi mano el realizarla. = Pido á V. M. que me reciba benignamente en el número de sus súbditos, y que crea que nunca tendrá servidor mas fiel que el amigo que le habia dado la naturaleza. = D. V. M. I. y R. = Señor. = afecto hermano. = José.

Partes telegraficos de la línea.

Dia 2. = De las 12 de ayer á las de hoy. = Los mismos trabajos de ayer, mas el de los enemigos en la batería de la Cabezuela. = Ningunos fuegos. = De Chiclana á Puerto Real han pasado unos 300 infantes, 28 carros con equipages, barriles, forrage, madera, y efectos, y unas 120 acemilas menores con sacos; de Puerto Real á Chiclana 8 carretas con efectos escoltados por 12 infantes; 3 con equipages escoltadas por 65, y 3 carros de municiones: de Puerto Real al Puerto general con su acompañamiento, y 30 infantes; y del Puerto á Puerto Real una pieza de artillería con 11 tiros de caballos, 2 carros cubiertos, y 3 de municiones. = A las 7¼ salió del Puerto de Santa María un bote parlamentario enemigo, el qual estuvo á bordo del navio de guerra Contra-Almirante ingles hasta las 10½ que se retiró al punto de su salida.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 2. = De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Faro, Tavira, y Villareal 5 bcos. cost. port. con provisiones, paja, y leña: de Ayamonte mco. correo esp. S. José, con pliegos para el gobierno: de Ceuta faluch. esp. el Rosario, con frutas.

TEATRO. = Hoy 3. = El templo del destino, drama heroico en 4 actos. = Por último dia. = A las 8.

Redactor general del 2 de mayo.

IMPRESOS. = Observaciones histórico-críticas sobre el monaquismo, los monges, y la necesidad de su reforma. = ¿Es bueno mantener al pueblo en sus preocupaciones? Muchos afirman que sí, fundados en que quanto mas ignorante sea, mas es su religiosidad, y su obediencia: mas siempre he crei-

do que el ignorante es una carga inútil á la sociedad, así como toda preocupación es peligrosa y nociva. = Da una idea del origen de la vida monástica, cuyos frutos de edificación y piedad grangearon á los primitivos monjes la veneración de los fieles; mas este espíritu fervoroso se fue resfriando á medida que fueron gustando del brillo del siglo. La piedad mal entendida, la condescendencia de los monarcas, y otras causas prepararon las cuantiosas adquisiciones, el engrandecimiento, y la multiplicación prodigiosa de esta clase, que fue apartando de sí aquel espíritu de pobreza y mansedumbre que debía ser su peculiar distintivo. Tamaños abusos llamaron la atención de varios concilios, provocaron las reclamaciones de las Cortes, y aun dieron motivo á las determinaciones de muchos reyes; pero el abuso siguió en gracia del poderío de los monacales, debido á sus riquezas. = El autor examina los males de que empezó á resentirse el Estado con la acumulación de tantos bienes en manos muertas, al paso que los párrocos se veían indotados. Hace reflexiones, que apoya en respetables autoridades, sobre los privilegios de los monacales, para probar la relaxación á que habían llegado, y propone el plan de reforma.

Diario mercantil del 1.º. = El vulgo es un monstruo vago é inconstante, que conducido por las apariencias, se inclina siempre á lo peor.... Se le sujeta con la abundancia, y con nada se gana mas su gracia que con las diversiones y espectáculos....

NOTICIAS. = *Toledo 8 de mayo.* = El general Darmagnac es gobernador de esta provincia: la primera brigada de la division Foi está en Noves, 5 leguas de aquí; comiéndose sus 400 caballos la cebada en verde. = Esta ciudad está guarnecida por el 75 de línea, y un batallon de Francfort.

Valencia de Alcántara 19 de mayo. = Los franceses fortifican el castillo de Belmez, á donde trasladan todos los efectos que tenían en el de Belalcázar (entre ellos 70 fanegas de grano) hallándose este incapaz de regular defensa. Toda la artillería la han retirado á Córdoba, (cuyo camino allanan por Sierra-Morena sobre el desfiladero de Mano de Herrero) á donde conducen muchos viveres. = El 30 del pasado llega-

rón á Córdoba 400 heridos de la acción de Campillo : que sigue fortificandose.

Real consulado. = *Se subasta una casa, calle del Marzal, núm. 94, admitiendose posturas en la escribania del tribunal. = Se cita á los acreedores al concurso de D. Vicente Pica para que en término de 12 meses, acudan ante el mismo tribunal ; pues pasado se cancelarán las fianzas. Cadiz 29 de mayo de 1812.*

Artículo comunicado.

D. Ventura Marquina dice desde la Isla de Leon con fecha del 24 del pasado, que en el mismo dia el Sr. gobernador político-militar de aquella villa le recibió una declaración sobre su carta inserta en el Redactor 341 y le hizo dos preguntas ; la 1.^a sobre lo acaecido al firmar el papel de la *Santa*, á que contestó en los términos que contiene su carta comunicada : 2.^a sobre quienes le sorprendieron, y respondió que D. Fernando Miranda y D. Manuel Fernandez á quienes tenía por capitulares. Que en el acto de la sorpresa se hallaron presentes el escribano D. Bartolome Canle, aguacil mayor de la *Santa*, un capitular natural de Vizcaya y el presbítero D. Antonio Martinez mayordomo de fabrica de aquella Iglesia. = Repite su poca devoción á la Inquisición, y que quando se sacrificaba en su partida arrojando la muerte..... no era por el restablecimiento de la Santa, sino en defensa de la sagrada religion &c.

Artículo comunicado. = El Sr. S. dice que le ha sorprendido de que el P. D. Simon Lopez, diputado de Córtes, haya denunciado á la Regencia por *anti-cristianos* mas de 40 impresos publicados en Cadiz, y ciertas proposiciones de sus compañeros en las Córtes sin embargo de la *inviolabilidad*. Pero ¿no se puede haber equivocado el bendito Padre en su opinion? ¿Quién sabe si para él será atacar nuestra religion el defenderla, como para el santo oficio de México era una heregia la soberania del pueblo? Este Padre ha desacreditado con un santísimo zelo gran número de escritores y á sus mismos compañeros y agraviado sus mas sagrados derechos... Si no lo prueba, ¿cómo debe ser tratado?

Artículo comunicado. = En todo el pueblo se ha hablado

estos dias del *Diccionario crítico-burlesco*, de su autor, de la crítica que en profecía hizo de él el *Censor general*, de la prontitud del Sr. Vicario en delatarle y en publicar la delacion, del alarma que causó en el gobierno, determinaciones de las Cortes, espaviento de los devotos, desafío de X., sermones del Sr. P.... y prision del diccionarista.

Por otra parte un diputado en Cortes exortó á los gaditanos en un apéndice á la gaceta de Cadiz, á que acabasen con los impíos, que decia habian venido de Madrid y Salamanca, manifestandoles que sería una obra muy grata á Dios. Se calificó este escrito, se le formó la causa y... su Señoría se quedó tan sano y honrado como antes. El *Diccionario razonado manual*, obra sediciosa y calificada por tal; algunos números del *Censor* y *Diario de la tarde*, á quienes la junta de Censura calificó de *sediciosos*... y mientras el *diccionarista crítico-burlesco* anda de castillo en cárcel, el *razonado* y los demas estan en plena libertad y siguen sin estorbo escribiendo como antes, y aun el campeón del desafío ha salido mejor librado. El *razonante* hizo dos ediciones de su libelo; el *Filosofo rancio* y otros le celebraban, el *Censor* no le impugnó, el Sr. Vicario no le delató, no causó alarma al gobierno; en las Cortes no hubo determinaciones sobre el particular, ni hubo espaviento, ni desafío, ni predicó el Padre P.... ni se prendió al autor, ni... ¿En qué pues consiste esta distincion en la administracion de la justicia? „Como ciudadano tengo derecho de investigar estos puntos, y reclamar la igualdad que ante la ley concede á todos los españoles la Constitucion.“ = *El Curioso*.

CALLE ANCHA.

Los aliados vuelven á las posiciones que tenían ántes de sus últimos movimientos en Extremadura. = En Sevilla hace grandes estragos una enfermedad epidémica, que en 3 dias, acaba con los pacientes: se han abierto fuera de la ciudad zanjias para sepultar los cadáveres. = El hambre y la miseria son extremas, y ha llegado á 57 duros la fanega de trigo.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.